GESTION POR PROCESOS

PROCESO OPERATIVO

PROCEDIMIENTO: INSTALACIÓN/MIGRACION DE FTTH EN EDIFICIOS/CONDOMINIOS NUEVOS



Página Nro. 1 de 8 Código Nro. GP-PRC-EIP-EYC-04

ÍNDICE

N°	CONTENIDO	Pág.
ı	ANTECEDENTES	2
11	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	3
111	PARAMETROS DE SEGUIMIENTO	5
IV	ANEXOS	6

	FIRMA			Roley		
0	Aprobado	Son 2022	N. Murguia	Responsable	Íng. J. Rodriguez	
	Aprobado Sep-2022 N. Murguia		Cargo	Grte. de Produc. y Serv.		
Rev.	Estado	Fecha	Elaboró	Aprobó		

I. ANTECEDENTES

a) TÍTULO DEL PROCEDIMIENTO

INSTALACION/MIGRACION DE FTTH EN EDIFICIOS/CONDOMINIOS NUEVOS.

b) OBJETIVO

Definir la secuencia de actividades y responsabilidades para instalación o migración de FTTH en edificios o condominios nuevos.

c) ALCANCE

El procedimiento inicia con la recepción de requerimientos de FTTH hasta la comunicación a Gerencia Comercial para la venta.

d) RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Gerencia de Producción y Servicio.

e) UNIDADES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

- Div. Desarrollo de Recursos De Red.
- Div. De Ingeniería y Construcción.
- Div. Gestión Integral de Territorios.
- Div. Planificación y Control De Gestión.

PROCEDIMIENTO DE ENTRADA	PROCEDIMIENTO DE SALIDA
GESTION INTEGRAL DE TERRITORIOS	VENTA DE SERVICIOS
GC-PRC-OPE-CUM-03	COM-DSC-P02

f) DEFINICIONES

FTTH: (Fiber To The Home) Fibra óptica hasta el hogar.

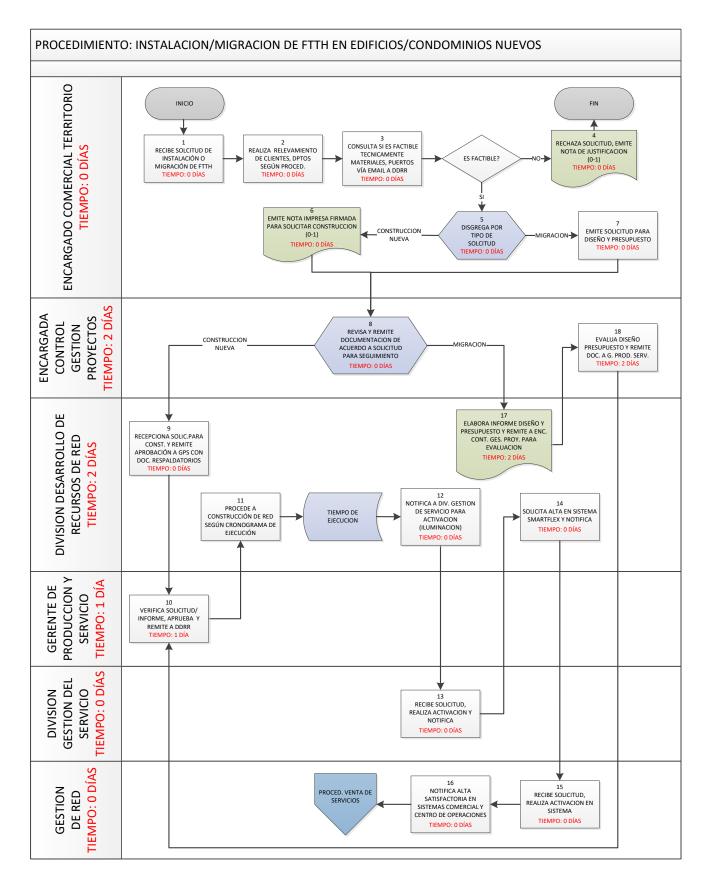
Migración: Es el proceso de mover datos de una ubicación a otra, de un formato a otro o de una aplicación a otra.

Pre factibilidad: supone un análisis preliminar de una idea para determinar si es viable convertirla en un proyecto.

Puertos PON: Puertos en tarjeta PON, desde donde se ilumina la fibra o se da servicio hasta a 64 usuarios.

Sistema Smartflex: Es la solución BOSS (Business and Operations Support Systems) que cubre de manera integral y convergente los diferentes procesos.

II. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO



ENCARGADO COMERCIAL TERRITORIO

- 1. Recibe solicitud de instalación o migración de FTTH.
 - 1.1 Ingresa solicitud de representante interesado mediante carta o por trabajo de campo de vendedores de territorios.
- 2. Realiza el relevamiento de clientes, departamentos según procedimiento "Gestión Integral de Territorios" (GC-PRC-OPE-CUM-03).
 - 2.1 Da cumplimento a Resolución de Consejo de Administración R.L. RES.C.A. 145/2022 que menciona la demanda y penetración con una activación del 50%, ver Anexo 1.
- 3. Consulta de forma inmediata si es factible técnicamente vía email o teléfono a Div. Gestión Desarrollo de Recursos de Red.
 - Si es factible, continua con paso 4
 - Caso contrario, continua con paso 5
- 4. Rechaza solicitud y emite nota impresa de justificación, concluyendo el procedimiento.
 - Original, para interesado.
 - o Copia, para Archivo.
- 5. Disgrega por tipo de solicitud.
 - Si es para construcción nueva, continua con paso 6.
 - Si es para migración, continua con paso 17.
- 6. Emite nota impresa firmada para solicitar construcción, continuando con paso 8.
- 7. Emite solicitud para realizar diseño y presupuesto.

ENCARGADA CONTROL DE GESTIÓN PROYECTOS

- 8. Revisa y remite documentación de acuerdo a solicitud para seguimiento.
 - Si el seguimiento es para construcción nueva continua con paso 9.
 - Si el seguimiento es para migración continua con paso 18.

DIVISION DESARROLLO DE RECURSOS DE RED

9. Recepciona solicitud para construcción y remite para aprobación a Gerencia de Producción y Servicio con documentos respaldatorios.

GERENTE DE PRODUCCION Y SERVICIO

- 10. Verifica solicitud/informe, aprueba y remite a Div. División Desarrollo de Recursos de Red vía correo.
 - 10.1 Revisa todos los documentos respaldatorios de diseño y evaluación económica.

DIVISION DESARROLLO DE RECURSOS DE RED

- 11. Procede a la construcción de red según cronograma de ejecución.
- 12. Notifica a Div. Gestión del Servicio para activación (iluminación).

DIVISION GESTION DEL SERVICIO

13. Recibe la solicitud, procede a la activación y notifica a Div. Desarrollo de Recursos de Red.

DIVISION DESARROLLO DE RECURSOS DE RED

14. Solicita alta en Sistema Smartflex y notifica a Gestión de Red.

DIVISION GESTION DE RED

- 15. Recibe la solicitud y realiza activación en Sistema Smartflex.
- 16. Notifica alta en sistema comercial y centro de operaciones para digitación de venta de servicios, según procedimiento "Venta De Servicios" (COM-DSC-P02).

DIVISION DESARROLLO DE RECURSOS DE RED

17. Elabora informe de diseño y presupuesto y remite a Encargada Control Gestión de Proyectos para evaluación.

ENCARGADA CONTROL DE GESTIÓN PROYECTOS

- 18. Evalúa diseño y presupuesto y remite documentos respaldatorios a Gerencia de Producción y Servicio, retornando la paso 10.
 - o Copia, para Div. Desarrollo de Recursos de Red vía email.

III. PARÁMETROS DE SEGUIMIENTO

1. DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO

	Tipo de documento (*)	Manual o automatizado	Ejemplares	
Nombre Documento			Original	Copia
Nota impresa firmada	I	M	1	1
Nota impresa de justificación	I	M	1	1
Informe de diseño y presupuesto	I	M	1	0

^(*) F= Formulario I= Informe R= Reglamento P= Política

2. INDICADORES

	QUÉ	со́мо	DÓNDE	QUIÉN	CUÁNDO
OBJETO DE	Determinar el tiempo de factibilidad de ejecución hasta la construcción de proyecto	Determinar el tiempo	Div. Gestión Desarrollo de Recursos de Red	Responsable de Inv. Y Des. De redes	A solicitud
MEDICION	Determinar el tiempo transcurrido de solicitud hasta Archivado en carpeta (sin factibilidad)	Determinar el tiempo	Div. Gestión Desarrollo de Recursos de Red	Responsable de Inv. Y Des. De redes	A solicitud
FÓRMULA	 a) Tiempo ejecutado de solicitud con factibilidad (dias) x 100 b) Tiempo ejecutado de solicitud sin factibilidad (dias) x 100 Tiempo total planificado 				
PARÁMETRO	a) Mayor a 99% => ACEPTADO Menor a 99% => OBSERVADO				
	b) Mayor a 99% => ACEPTADO Menor a 99% => OBSERVADO				

IV. ANEXOS

Anexo 1





RESOLUCION CONSEJODE ADMINISTRACION DE "COMTECO R.L."

RBCIBIBO 16 AGO 2022

VISTOS:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Arts.71 del Estatuto Orgánico de COMTECO R.L., el Consejo de Administración es el órgano ejecutivo y representativo de la Cooperativa y encargado de la gestión, elaboración, control y seguimiento de las políticas de administración. En ese entendido tiene como facultad el efectuar las operaciones que juzgue convenientes y necesarias para delinear y encausar la política general de la cooperativa, orientar y resolver los asuntos relativos a su manejo en lo administrativo, económico y técnico, así como velar por los intereses de la Cooperativa.

Que, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de 30.06.22 el Comité Gerencial, mediante El Gerente de Planificación, detalla los antecedentes y los resultados del DESPLIEGUE DE REDES FTTH CON ENFOQUE DE RENTABILIDAD A CORTO PLAZO, precisando que para rentabilizar el material y mejorar la penetración se debe realizar un ajuste de las redes preconectorizadas.

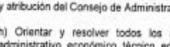
El Gerente de Producción del Servicio explica el diseño de ramales troncal 1 Villa Busch Sud e indica que se tiene previsto un crecimiento en la red de FO, en base a un estudio de demanda y de porcentaje de penetración de la competencia, para lograr este objetivo se requiere tazas de activación por encima del 50% en un año, puntualizando que para lograr este porcentaje se necesita aplicar un factor de ajuste a los diseños disponibles, previo estudio y evaluación de cada caso por el Comité de Priorización en base a las siguientes premisas:

- El diseño de troncal en su totalidad no está sujeto al factor de ajuste en su capacidad proyectada para 10 años.
- Los ajustes solo se podrían dar solo a nivel de ramal.
- La definición de los ramales será de manera selectiva con adecuaciones al diseño disponible, a objeto de alcanzar las tasas de activación meta y la optimización de uso de recursos de inversión.

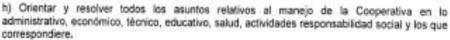
Que, el Gerente de Planificación solicita la aprobación de la política planteada por el Comité Gerencial que busca cumplir con las tasas de activación de las redes de FTTH mismas que fueron fijadas para conseguir el flujo en el corto plazo para la empresa.

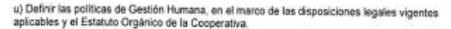


Que, El pleno del Consejo de Administración determina aprobar por unanimidad la solicitud del Ing. David Montaño Gerente de Ptanificación y del Ing. Jorge Rodríguez Gerente de Producción del servicio.



Que, el Artículo 88 en sus Inc. h) y u) del Estatuto Orgánico, determina que es facultad y atribución del Consejo de Administración:







El Consejo de Administración, en uso de sus facultades conferidas por el Estatuto.

Escaneado con CamScanner

pt





RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO :

Aprobar y autorizar, la aplicación de la política planteada , que busca cumplir con las Tasas de activación de las Redes FTTH que han sido fijadas para conseguir flujo en el corto plazo para Comteco

Es dada en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidos.

COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

PRESIDENTE

Victor Hugo Franco Garcia VICEPRESIDENTE

Cesar Cabrera Roman TESORERO.

Jose Maya Ruiz SECRETARIO GENERAL

vera Quezada

VOCALI

Jenny E. Serrano Flores VOCAL II

CMRV EE CV. GG. GAF, AL, AL GLAVA.

Escaneado con CamScanner